



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/89/2021, relativo al Asunto General formado con el correo electrónico de fecha siete de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2376/2021, de fecha seis del mismo mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "Lic. Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de representante propietario del Partido Morena ante el consejo Electoral Municipal Campeche, en contra de la "Diputada BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Por la difusión ilegal en su propaganda electoral que contiene imágenes de niñas, niños y adolescentes, las cuales ha promocionado y publicado en sus redes oficiales de Facebook, la cual violenta la convención sobre los derechos del niño, (la convención), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la Constitución Federal), en el ámbito interno, en su artículo 4º, párrafo 9, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley General) en su artículo 77 de los menores que han sido expuestos en dichas publicaciones" (sic), en contra de "la Alianza Va Por Campeche, integrada por los Partidos Acción Nacional (PAN) de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI), así como de su candidato a Gobernador, Christian Castro Bello, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021", por las posibles violaciones a la normatividad electoral en materia de origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de mayo de la presente anualidad a las 13:26 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de mayo de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **siete de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/89/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2377/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 2376.pdf. Correspondiente al oficio SECG/2376/2021, de fecha 6 de mayo de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual; 2.- PRO- PROPAGAND-BIBY RABELO CON MENORES OK.pdf. correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, signado por Lic. Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario del Partido MORENA Ante el Consejo Municipal Electoral en Campeche, dirigido a la H. Junta General Ejecutiva del IEEC. Archivo constante de 11 fojas virtuales; 3.- imagen (3) e imagen (4).jpg Digitalización de copia certificada de nombramiento de los C.C. Arturo Aguilar Ramírez y Benjamín Azar García, como representantes Propietario y Suplente respectivamente, del Partido morena ante el Consejo Electoral Municipal de Campeche, constante de dos fojas virtuales; 4.- INE Arturo Aguilar Ramirez.jpg. Correspondiente a una imagen, consistente en digitalización de la credencial de elector del C. Arturo Aguilar Ramírez, con OCR 0004001436822." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de mayo de la presente anualidad a las 13:26 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2376/2021, de fecha seis de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/89/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha siete de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2376/2021, de fecha seis del mismo mes y año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "LIC. Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de representante propietario del Partido Morena ante el consejo Electoral Municipal Campeche, en contra de la "Diputada BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Por la difusión ilegal en su propaganda electoral que contiene imágenes de niñas, niños y adolescentes, las cuales ha promocionado y publicado en sus redes oficiales de Facebook, la cual violenta la convención sobre los derechos del niño, (la convención), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la Constitución Federal), en el ámbito interno, en su artículo 4º, párrafo 9, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley General) en su artículo 77 de los menores que han sido expuestos en dichas publicaciones" (*sic*), en contra de "la Alianza Va Por Campeche, integrada por los Partidos Acción Nacional (PAN) de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI), así como de su candidato a Gobernador, Christian Castro Bello, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021", por las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

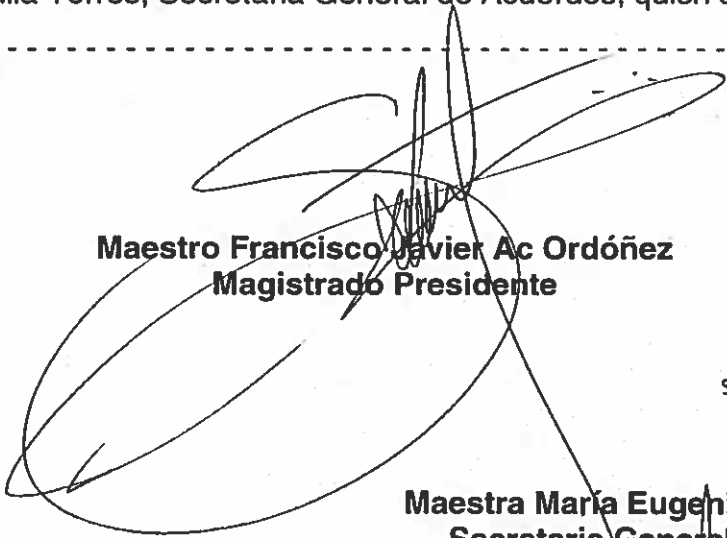
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



posibles violaciones a la normatividad electoral en materia de origen, monto, destino y aplicación de los recursos" (sic). - - - - -

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2376/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

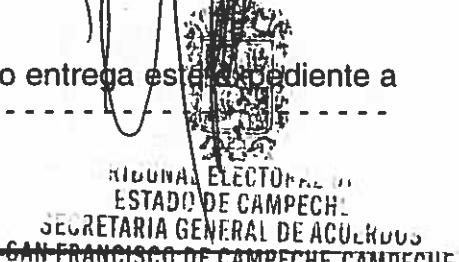

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (7 de mayo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. - - - - -


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE